



**NOTARIA
DEL CANTON BAÑOS**

Nelly Alvarez Guevará

Copia TERCERA

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ"

Otorgada por DANILO LUNA ACOSTA Y OTROS

A favor de GALO WILSON ANDRADE CASTILLO

Cuantía S/. 150.000,00

Otorgada el 28 de septiembre de 1995.

Baños, a 29 de septiembre de 1995.

BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

1 ESCRITURA No. 212.- En la ciudad de Baños, cabecera
2 TRANSFERENCIA DE PARTICI- ra del cantón del mismo nom-
3 PACIONES SOCIALES EN EL bre, provincia de Tungurahua,
4 CAPITAL SOCIAL DE LA República del Ecuador, hoy
5 COMPANIA DE RESPONSABILI- día Jueves veintiocho de Sep
6 DAD LIMITADA "TRANSPORTES tiembre de mil novecientos
7 LUNA SANCHEZ: DANILO LUNA noventa y cinco; ante mí, Ne
8 ACOSTA Y OTROS A GALO WIL- lly Alvarez Guevara, Notario
9 SON ANDRADE CASTILLO. Público Interina de este can-
10 CUANTIA: S/. 150.000,00 tón; comparecen: por una par-
11 te, los señores: DANILO OLDE-
12 *Nelly Alvarez* MAR LUNA ACOSTA y su esposa,
13 NOTARIO señora: LUCIA MAGDALENA VILLA
14 GRES TAPIA; AQUILES ROMULO CASTILLO MONTOYA y su esposa se-
15 ñora DELIA CORINA MIRANDA JACOME; JOSE ALFONSO VACA MOYA y
16 su esposa señora TERESA DE JESUS OÑATE CHAVEZ; y, los cóny-
17 ges: VICENTE RAMIRO MUÑOZ BECERRA y ROSARIO NARANJO VILLAMA-
18 RIN; y, por otra parte, el señor GALO WILSON ANDRADE CASTI-
19 LLO, de estado civil soltero; comparecientes que son todos
20 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón,
21 civilmente capaces, a quienes conozco de lo que doy fe. Ins
22 truídos del objeto al que se proponen y de sus resultados,
23 me entregan una minuta para que sea elevada a escritura pú-
24 blica, la que literalmente, dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Re-
25 gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorpo-
26 rar una de la que conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIO-
27 NES SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DE RESPON
28 SABILIDAD LIMITADA, al tenor de las cláusulas que constan a

Nelly Alvarez
NOTARIO

1 continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otor-
2 gamiento y suscripción de la presente escritura, por sus pro-
3 pios y personales derechos, por una parte y en calidad de CE-
4 DENTES, los señores DANILO LUNA ACOSTA, ROMULO CASTILLO MON-
5 TOYA, RAMIRO MUÑOZ BECERRA y ALFONSO VACA MOYA y, en calidad
6 de CESIONARIO, el señor GALO WILSON ANDRADE CASTILLO. Los -
7 comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Ba-
8 ños, provincia del Tungurahua, mayores de edad y legalmente
9 capaces para contratar y obligarse. Comparecen así mismo,
10 con el objeto de dar su autorización a la celebración de es-
11 te contrato las señoras: LUCIA VILLACRES TAPIA, DELIA MIRAN-
12 DA J., ROSARIO NARANJO Y TERESA ONATE, cónyuges de los CE-
13 DENTES en su orden; las señoras antes mencionadas son ecuato-
14 rianas, casadas, domiciliadas en Baños, provincia de Tungura-
15 hua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y o-
16 bligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura
17 pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecien-
18 tos setenta y nueve, ante el señor Ruperto Cifuentes Herrera,
19 Notario Público del cantón Baños, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del mismo cantón, el seis de noviembre de mil nove-
21 cientos setenta y nueve, bajo el número veintiocho (28), se
22 constituyó la Compañía "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ CIA LTDA.,
23 con un capital social de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES,
24 dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de un mil
25 sucres cada una.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada
26 el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, an-
27 te el Notario Público del cantón Baños, señor Ruperto Cifuen-
28 tes Herrera e inscrita en el Registro Mercantil del mismo can-

1 tón, el quince de Enero de mil novecientos ochenta y nueve,
2 bajo el número Uno (1), la Compañía aumentó su capital social
3 a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas
4 participaciones de un mil sucres cada una y reformó su Esta-
5 tuto Social en el Artículo relativo al capital social.- TRES.-
6 Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril de -
7 mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Pública del
8 cantón Baños señora Nelly Alvarez Guevara e inscrita el vein-
9 ticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el
10 número veintiuno (21), se procedió a aumentar el capital so-
11 cial de la Compañía "Transportes Luna Sánchez Cia. Ltda." a
12 la suma de DOS MILIONES CIEN MIL SUCRES y a reformar el Es-
13 tatuto Social en el Artículo relativo al capital social.- -
14 CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Socios Legalmente
15 reunida en Baños, el doce de septiembre de mil novecientos
16 noventa y cinco resolvió por unanimidad autorizar a los seño-
17 res: DANILO LUNA, ROMUIO CASTILLO, RAMIRO MUÑOZ y JOSE ALFON-
18 SO VACA MOYA para que, en su orden, transfieran treinta, se-
19 senta, treinta y treinta participaciones en el capital social
20 de la Compañía en favor del señor Galo Wilson Andrade Casti-
21 llo, según consta de la certificación otorgada por el Geren-
22 te General de la Compañía y que se agrega como documento ha-
23 bilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los an-
24 tecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades an-
25 tes señaladas, tienen a bien suscribir la presente escritura
26 de Transferencia de Participaciones Sociales, en los térmi-
27 nos que se expresan a continuación. PRIMERO.- CESION.- Por
28 el presente instrumento, los señores DANILO LUNA ACOSTA, RO-

Nelly Alvarez
NOTARIO

1 MULO CASTILLO MONYOYA, RAMIRO MUÑOZ BECERRA; y, ALFONSO VACA
2 MOYA, en su orden, ceden y transfieren a perpetuidad y con
3 todos los derechos que les son inherentes, treinta, sesenta,
4 treinta y treinta participaciones en el capital social de la
5 Compañía "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPANIA LIMITADA", en fa
6 vor del señor GALO WILSON ANDRADE CASTILLO. Segundo.- PRECIO.-
7 El precio que el CESIONARIO ha pagado a los CEDENTES por ca-
8 da una de las participaciones objeto de la transferencia, es
9 el de Mil sucres por cada una de ellas, En consecuencia, el
10 señor GALO WILSON ANDRADE CASTILLO, ha pagado la suma de TRE
11 INTA MIL SUCRES al señor DANILO LUNA ACOSTA, por las treinta
12 participaciones que de él recibe; así mismo ha pagado al se-
13 ñor ROMULO CASTILLO MONTOYA, la suma de sesenta mil sucres
14 por las sesenta participaciones que de él recibe; igualmen-
15 te ha pagado al señor RAMIRO MUÑOZ BECERRA, la suma de Trein
16 ta mil sucres por las treinta participaciones que de él reci
17 be; y, por último ha pagado al señor ALFONSO VACA MOYA, la
18 suma de treinta mil sucres por las treinta participaciones
19 que de él recibe. Tercero.- ACEPTACION.- Los señores DANILO
20 LUNA ACOSTA, ROMULO CASTILLO MONTOYA, RAMIRO MUÑOZ BECERRA;
21 y, ALFONSO VACA MOYA, en sus calidades de CEDENTES, manifies
22 tan su conformidad y aceptación a la presente transferencia
23 y autorizan a los administradores de la Compañía para que u-
24 na vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, proce-
25 dan a la respectiva anotación en el Libro de Participaciones
26 y Socios y a la emisión de los Certificados de Aportación
27 que corresponde al Cesionario, mediante la anulación de los
28 Certificados que corresponden a las participaciones que han

1 sido objeto de transferencia. CUARTA: AUTORIZACION.- Las se-

2 ñoras LUCILA VILLACRES TAPIA, DELIA MIRANDA J., ROSARIO NA-

3 RANJO: y, TERESA OÑATE, cónyuges de los CEDENTES señores DA

4 NILO LUNA ACOSTA, ROMULO CASTILLO MONTOYA, RAMIRO MUÑOZ BECE

5 RRA Y ALFONSO VACA MOYA, respectivamente, de conformidad con

6 lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno reformado

7 del Código Civil, dejan expresa constancia de su autoriza-

8 ción para la celebración de la presente escritura pública de

9 transferencia de participaciones. SEXTA: CUANTIA.- La cuen-

10 tía del presente contrato se la fija en el valor total de la

11 transferencia, esto es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SU-

12 CRES. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos e impuestos que deman-

13 de la celebración de la presente escritura, así como los que

14 fueren necesarios hasta su pleno perfeccionamiento, serán

15 de cargo del CESIONARIO. Usted señor Notario, se servirá a-

16 gregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez

17 de este instrumento. Firmado: Doctor Angel P. Chávez Alva-

18 rez. Abogado. Matrícula número ciento treinta y seis. Ambato".

19 Hasta aquí la minuta en el cual los comparecientes se afir-

20 man y ratifican, quedando elevada a escritura pública con to

21 do el valor legal. Yo la Notario, además doy fe: que los com

22 parecientes proceden con plena libertad y conociendo la natu

23 raleza y efectos legales de esta escritura, la que les leo

24 íntegramente y que la aprueban, los mismos que para constan-

25 cia de todo lo estipulado, firman conmigo en unidad de acto.

26 No existe parentesco entre los comparecientes.- Se agrega

27 la certificación de la Autorización para la Cesión de Parti-

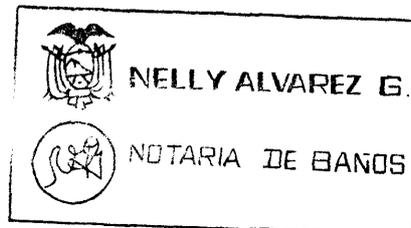
28 cipaciones. Enmendado: Jueves. VACA.- VALE. Proponen. VALE. *[Signature]*

f) Danilo Luna.- Céd. 180032292-5.- Vot. 010-355.- f) Lucía Villacrés.- Céd. 180088404-9.- Vot. 020-200.- f) Rómulo Castillo.- Céd. 180030061-6.- Vot. 004-361.- f) Delia C. Miranda J.- Céd. 180020508-8.- Vot. 012-054.- f) José Alfonso Vaca.- Céd. 180030801-5 .- Vot. 019-204.- f) Teresa Oñate de Vaca.- Céd. 180108294-0.- Vot. 013-180.- f) Vicente R. Muñoz.- Céd. 180003241-7.- Vot. 012-339.- f) Rosario F. Naranjo.- Céd. 180109622-1.- Vot.- f) Galo Andrade .- Céd. 180210950-2.- Vot. Militar.- La Notario: hay un signo.- f) Nelly Alvarez G.- La fotocopia del documento habilitante se adjunta a la presente.

Se otorgó ante mí en fe de lo cual confiero esta TERCERA copia, fiel y auténtica de su original, la misma que firmo y sello en Baños a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

LA NOTARIO:

Nelly Alvarez



La presente escritura, con esta fecha, queda inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número Treinta, (30); como también queda tomado nota de la Transferencia de Participaciones Sociales que se refieren en el presente Documento, al margen de la inscripción Principal, de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Transportes Luna Sánchez", de fecha, seis de Noviembre de mil

Nelly Alvarez
NOTARIO

1 novecientos setenta y nueve, bajo el número veinte y ocho, en su

2 Registro Respectivo.-

3 Baños, Octubre 4 de 1.995

4 El Registrador de la Propiedad.

5 *Edmundo Sáenz E*



10 RAZON: La Transferencia de Participaciones Sociales en el Capital Social

11 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Transportes Luna Sánchez",

12 entre Danilo Luna Acosta y otros a Galo Wilson Andrade Castillo, ha si-

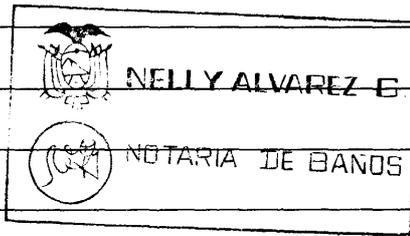
13 do tomada nota, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la

14 Compañía de "Transportes Luna Sánchez". Doy fe.

15 Baños, octubre 11 de 1995.-

17 LA NOTARIO:

Nelly Alvarez



Nelly Alvarez

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO

JOSE ALFONSO VACA MOYA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ CIA.LTDA." ",para efectos de lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico que mediando la renuncia expresa de los socios a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en forma unánime resolvió:

Autorizar a los señores DANILO LUNA ACOSTA, ROMULO CASTILLO MONTOYA, RAMIRO MUNOZ BECERRA; y, ALFONSO VACA MOYA para que, en su orden, transfieran treinta, sesenta, treinta y treinta participaciones en el capital social de la Compañía, en favor del señor GALO WILSON ANDRADE CASTILLO; y.

Como consecuencia de la transferencia, admitir como socio de la Compañía al señor GALO WILSON ANDRADE CASTILLO.

Para lo que me remito al Libro de Actas de Juntas Generales de Socios a mi cargo.

Baños a, 12 de septiembre de 1995.

Jose Alfonso Vaca
JOSE ALFONSO VACA MOYA
GERENTE GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DOY FE.

Nelly Alvarez
NOTARIO